



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 990-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2014

**VISTO:** El Informe N° 1160-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1004394, Carta N° 659-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 190-2014/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 13 de octubre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Emergencia “Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado de Aguas Pluviales del Distrito de Cuenca Provincia y Región Huancavelica”, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 658-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y Carta N° 658-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, se ha procedido a designar al Ing. Cesar Tito Espinoza, como Inspector de las citadas obras: “Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico del Distrito de Cuenca Provincia y Región Huancavelica” y “Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado de Aguas Pluviales del Distrito de Cuenca Provincia y Región Huancavelica”, conforme al Informe N° 1160-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 13 de octubre del 2014, al Ing. Cesar Tito Espinoza, como Inspector de las Actividades de Emergencia: “Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico del Distrito de Cuenca Provincia y Región Huancavelica” y “Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado de Aguas Pluviales del Distrito de Cuenca Provincia y Región Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

FHCHC/igr

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Cire Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

